



ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO POR LA QUE SE MODIFICA LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE NÚM.: CONTR 2025 0000686493

TÍTULO: "Redacción de proyecto y dirección facultativa de las obras de adecuación y mejora de la eficiencia energética en los talleres y el Centro de Documentación de la sede de Sevilla del IAPH".

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 169.465,64 € (IVA no incluido)

PROCEDIMIENTO: Abierto

A la vista del expediente de contratación de referencia, se adopta la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

- Primero. Con fecha 21 de noviembre de 2025 por la Jefatura del Centro de Intervención se propuso la apertura de expediente de contratación para la licitación al mencionado contrato de servicios a través de medios electrónicos y mediante procedimiento abierto, con pluralidad de criterios de adjudicación, al que acompañaban memoria justificativa y pliego de prescripciones técnicas. Con fecha 5 de diciembre de 2025 se acordó el inicio del procedimiento de adjudicación de dicho contrato por procedimiento abierto, con un presupuesto de licitación de 169.465,64 € (IVA no incluido).
- Segundo. Una vez redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato, informado este favorablemente y contabilizado el gasto del expediente, con fecha 28 de enero de 2026 ha sido aprobado el expediente del contrato y acordada la apertura del procedimiento de adjudicación, publicándose la correspondiente convocatoria en el perfil de contratante de este Instituto el 30 de abril de 2025.
- Tercero. Mediante Acuerdo de 28 de enero de 2026 de la Dirección General de este Instituto fue acordada la composición de miembros de la Mesa de Contratación en el procedimiento de referencia, publicándose la misma al día siguiente en el perfil de contratante.
- Cuarto. Con fecha 16 de febrero de 2026 la se ha comunicado prórroga de la situación de baja laboral de una de las personas designadas como suplentes en dicha Mesa, lo que determina la imposibilidad de su eventual incorporación a la misma en las fechas previstas para el desarrollo de sus sesiones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Primero. El artículo 326 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en concordancia con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la citada ley, y el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, determinan que las Mesas de Contratación estarán compuestas por un Presidente, un Secretario y al menos cuatro vocales, designados por el Órgano de Contratación.



	JUAN JOSE PRIMO JURADO	19/02/2026	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw0JH73xuj490m9hS8I5EkJuPrE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Segundo. Asimismo, el citado artículo 5 del Decreto 39/2011 establece la necesaria publicación de la composición de las Mesas de contratación en el perfil de contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 y 2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, remisión esta que en la actualidad debe entenderse referida al artículo 140 de la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

En virtud de lo anterior, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 13.1.i) de los Estatutos del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico aprobados por Decreto 33/2024, de 6 de febrero (BOJA núm. 29, de 9 de febrero de 2024),

ACUERDO

Modificar en el procedimiento de referencia la composición de la Mesa de Contratación anteriormente establecida por Acuerdo de 28 de enero de 2026 de la Dirección General de este Instituto, debido a la imposibilidad de incorporación a la misma de una de las personas inicialmente designadas como suplentes, y designar como miembros de aquella a las siguientes personas:

Presidencia: Titular: D. José Luis Gómez Villa, Jefe del Centro de Intervención. Suplente: D^a. Beatriz Castellano Bravo, Jefa del Departamento de Proyectos.

Vocalías:

Titular: D. Raúl Rubio Marín, Jefe del Área de Asesoramiento Jurídico. Suplente: D. José Antonio Muñoz Estepa, técnico perteneciente a dicho área.

Intervención General. Titular y suplente: un representante de la Intervención General en los términos establecidos en el artículo 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo (ROFIGJA).

Titular: D^a. Beatriz Castellano Bravo, Jefa del Departamento de Proyectos.

Titular: D. Enrique Jaime Martín, Técnico aparejador de mantenimiento.

Secretaría: Titular: D. Luis Morales Padilla, técnico de contratación. Suplente: D. José Antonio Muñoz Estepa, técnico perteneciente al Área de Asesoramiento Jurídico.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los interesados podrán promover la recusación de los miembros de la Mesa de Contratación conforme a las causas contenidas en el artículo 23 de la citada norma mediante escrito dirigido al órgano de contratación.



Acuerdo modificación designación Mesa de Contratación expte. núm. CONTR 2025 0000686493

	JUAN JOSE PRIMO JURADO	19/02/2026	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw0JH73xuj490m9hS8I5EkJuPrE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	